Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

En Catorze de Agosto de este presente año
Por la qual Su Mag.d se sirbio de Resolber
q. hasta otra orden se sobre sea en la
Cobranza de todos los devitos de los
Primeros contribuyentes de los dos
de Alcaualas quatro medios por
ziento ser.o hordinario y extraordin.o
y serbizios de Millones hasta fin de
año passado de mill seis.os y no benta
y seis asi de los que pertenezen a la Real
Hazienda como de los arrendam.tos sin
que los arrendadores ni otros interesa
dos puedan pretender cosa alguna
por esta sus pension exceptuando los q.
proceden de transsaziones ajustadas
en q. se conzedio remision y auiendo
se visto en el Cons.o de hazienda y
lo pedido por el S.r fiscal se acordo
se executase lo mandado por
Su Mag.d y que por lo que mira a los
serbizios de Millones se entienda
la sus pension de los devitos has
ta fin de sep.re del mismo año de seis.os y
no benta y seis = y por otra Real hor
den del dho dia Catorze de Agosto